

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN N. ° 519 del 3 de agosto de 2020
"Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 101- 2020 S.NTE"

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso Invitación a cotizar No 101- 2020 S.NTE cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CORREO NORMAL, CERTIFICADO LOCAL Y NACIONAL, EN LO RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA SUBRED NORTE E.S.E."**

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día 28 de julio de 2020 a las 11:00 A.M, en los que se presentó tres (3) oferentes:

ITEM	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR PROPUESTA
1	GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	28/07/2020 8:57 AM	\$5.360.000
2	ALFA MENSAJES S.A.S	28/07/2020 9:53 AM	\$30.000
3	CADENA COURRIER S.A.S	28/07/2020 10:58 AM	\$7.785.000

Que, una vez recibida la oferta se realiza las correspondientes evaluaciones de orden jurídico, Sarlaft y técnico, siendo publicadas el día 29 de julio de 2020, en el SECOP II y pagina web, el resultado fue el siguiente:

ITEM	OFERENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ALFA MENSAJES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CADENA COURRIER S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 30 de julio de 2020, se estableció recibir las observaciones y/o subsanaciones hasta las 10:00A.M, plazo dentro del cual no se recibió subsanaciones quedando las evaluaciones definitivas de la siguiente manera.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN N. ° 519 del 3 de agosto de 2020

“Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 101– 2020 S.NTE”

ITEM	OFERENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ALFA MENSAJES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CADENA COURRIER S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No 1200 de fecha de 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la invitación a Cotizar No 101-2020 S.NTE.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación a cotizar No 101 - 2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

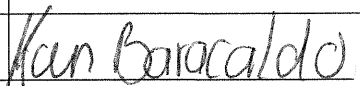
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 3 días del mes de agosto de 2020



JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karen Baracaldo Vargas	Dirección de contratación– Compras	
Proyectado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Coordinador de Bienes y Servicios - Dirección de contratación	
Revisado por:	Dra. Hemilet Cala Celis.	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			